

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.481/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9481/1980

Boletín Oficial, 22 de enero de 1980 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9481/1980

DECRETO-LEY 9481/80

NOTA: Ver Ley 9690 que modifica el art. 1º del presente (ref : establece superficie).

LA PLATA, 9 de ENERO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2700-6503/73 y la aut orización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. (Ver Ley 9690, ref : establece superficie) Sustitúyese el artículo 1 de la ley 9365 por el siguiente:

"Artículo 1.- Dónase a la Escuela de la Familia Agrícola "Doctor Ernesto Nazar" de la Localidad de Saraza, Partido de Colón, el inmueble fiscal censado como Cuenta 2.0.3., número de identificación definitivo 611, con una superficie de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (17.693 m 2 .), no menclado catastralmente como: Circunscripción. II, Sección A, Man zana 4, e inscripto su dominio al Folio 327/58 del Partido de Colón".

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9481/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).